Municipalidad Distrital de San Luis

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2025-CM/MDSLC

San Luis de Cañete, 27 de mayo de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo de 2025, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 10º numeral 2 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo 2025, los Miembros del Concejo Municipal de San Luis Cañete, aprueban los siguientes pedidos;

Que, estando a las consideraciones en el presente acuerdo de los Regidores del Pleno de Concejo Municipal de San Luis Cañete, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en artículo 9º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno de Concejo; con dispensa de la aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los pedidos de los Regidores de la Municipalidad Distrital de San Luis Cañete, son los siguientes:

Pedido del regidor Mario Soto Huaraca:

1. Solicito informe situacional por escrito a la fecha 27 de mayo del 2025, sobre el proyecto del mejoramiento del parque Santa Barbara del Programa Llankasum y el Ministerio de trabajo.

Pedido del regidor Miguel Ramos Aquije:

1. Mi pedido es que arreglen los 3 postes de alumbrado público que se encuentra en la misma curva de la entrada de Laura Caller.

Pedido de la regidora Frida Yucra Espillco:

1. Solicito que se me envié el número de constancia de posesión que se han emitido en el año 2025 hasta el mes de mayo.

2. Pediría al área de Defensa Civil que pueda realizar la inspección en la loza deportiva del Asentamiento los Ángeles ya que hay estructuras de alto riesgo y también si se pudiera ver el mantenimiento del cerco perimétrico.

Pedido de la regidora Rosaling Aquino Gutierrez:

1. Pedido reiterativo de fecha 6 de diciembre del 2023 en la cual solicite copia fedateada de los expedientes del proyecto del programa PROCOMPITE sobre las 4 asociaciones ganadoras y también solicite un informe por escrito y detallado sobre la entrega de los materiales, maquinarias y enceres del programa para las 4 asociaciones ganadoras.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, atender dichos pedidos en el plazo de 10 días hábiles, contabilizadas a partir del día siguiente de la notificación, debiendo remitir informe de las atenciones y acciones realizadas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE